

## DOCUMENTO DE ENTREGA DE LOS EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL

Con el presente documento, se registra y controla la entrega a los/las trabajadores/as de los equipos de protección individual (EPI) necesarios en su puesto de trabajo.

### DATOS DEL TRABAJADOR

Nombre y apellidos del **trabajador**: NAHUM RUIZ PETIT

D.N.I.: 47703611R

Nombre del centro: MANYERIA POMA

Localidad: Sta. Eulàlia de Ronçana      Provincia: Barcleona

Por la presente se hace constar la entrega/recepción de los siguientes EPI:

Fecha	EPI	Fecha	EPI
25/10/2019	Casco de Seguridad	.....	.....
25/10/2019	Arnés de Seguridad	.....	.....
25/10/2019	Gafas de Seguridad	.....	.....
25/10/2019	antiproyecciones.....	.....	.....
25/10/2019	Calzado de	.....	.....
.....	Seguridad.....	.....	.....
25/10/2019	Guantes de cuero	.....	.....

**DIRECTORA/A DEL CENTRO**

**MANYERIA POMA, S.L.**

C/ Sant Cristòfol, 10 "SANT CRISTÓFOL"

08130 Santa Eulàlia de Ronçana

Tel: 93 65941999

D/D<sup>a</sup> Maria Carme Costa Molins

(Incluir sello)

**EL/LA TRABAJADOR/A**

D/D<sup>a</sup> Nahum Ruiz Petit

En aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto 773/1997, de 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores/as de protección individual, siguiendo las instrucciones del Director del Centro, los trabajadores deberán:

- a) Utilizar y cuidar correctamente los equipos de protección individual.
- b) Colocar el equipo de protección individual después de su utilización en el lugar indicado para ello.
- c) Informar de inmediato al Director del Centro de cualquier defecto, anomalía o daño apreciado en el equipo de protección individual utilizado que, a su juicio, pueda entrañar una pérdida de su eficacia protectora.

El Director velará por el cumplimiento de estas obligaciones.